



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

ADENDA No. 1

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA NO. 006 DE 2016

CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA DEL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Que mediante invitación pública No. 006 de 2016 se establecieron como requisitos habilitantes los siguientes:

IV. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS HABILITANTES

1. *Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales quienes deberán allegar el respectivo certificado de matrícula mercantil en el cual se identifique objeto social, representante legal, autorización al representante legal, la calidad de sucursal y la facultad para presentar ofertas y suscribir contratos.*

Para el caso de consorcios y uniones temporales se exige a cada miembro allegar el documento expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué, en el cual el objeto social sea relacionado con el suministro y/o distribución y/o venta y/o comercialización de equipos de computo y/o oficina y/o similares y/o afines.

En todo caso y para todos los efectos, el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué no debe ser superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de apertura de este proceso.

2. *Certificados expedido de la Cámara de Comercio mediante el cual se acredite el establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Ibagué destinado al suministro y/o distribución y/o venta y/o comercialización de equipos de computo y/o oficina y/o similares y/o afines.*
3. *Así mismo deberá allegar el documento idóneo mediante el cual se acredite la condición de agente comercial y/o sucursal y las facultades para presentar ofertas y suscribir contratos el cual no debe tener una antelación superior a 30 días a la fecha de apertura de este proceso, o en su defecto el poder respectivo para tal fin.*
4. *No se aceptaran propuestas refrendadas por personas diferentes al representante legal se trata de persona jurídica o cualquier otra forma comercial o societaria o la persona natural debidamente inscrita.*
5. *El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la*



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

constitución política y en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, para ello el oferente realizara una declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal contenido en el anexo 1.

- 6. Los proponentes deberán cotizar los elementos que se especifican en este documento, con base en las especificaciones técnicas requeridas discriminando el IVA o los impuesto que se causen de ser el caso.*
- 7. Carta de presentación de la propuesta en los términos y condiciones plasmados en el anexo No. 1 debidamente firmada por el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, según los estatutos de la sociedad o persona jurídica, consorcio o unión temporal proponente.*
- 8. Resumen de la oferta presentada, en que se indique las cantidades de los elementos y el valor unitario y total discriminando los impuestos respectivos.*
- 9. Certificado de registro del RUT expedido por la DIAN, actualizado*
- 10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o persona natural proponente.*
- 11. Autorización escrita del órgano competente, cuando el representante legal no tenga facultades para presentar la propuesta hasta por el valor de la misma y para suscribir el respectivo contrato.*
- 12. Información sobre infraestructura, organigrama, dirección, números telefónicos, nombre del funcionario, de la sucursal y/o agencia que atenderá permanentemente los requerimientos del concejo municipal.*
- 13. Certificación en el sentido que durante los últimos tres (3) meses ha cumplido con el pago de los parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal allegando las respectivas planillas de pago.*
- 14. Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, de los miembros del consorcio y la unión temporal y su representante legal, de la persona jurídica y su representante legal expedido por la Contraloría General de la República.*
- 15. Certificación Antecedentes Disciplinarios de la persona natural, de los miembros del consorcio y la unión temporal y su representante legal, del representante legal de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
- 16. Los documentos que acrediten la experiencia mínima requerida.*
- 17. Certificación de garantía y calidad de los equipos suministrados*
- 18. Estos requisitos deberán cumplirse igualmente por cada uno de los oferentes consorciados o en unión temporal*

Que de acuerdo a las observaciones presentadas y que se accedieron, se hace necesario ajustar las condiciones generales y requisitos habilitantes con el fin de garantizar el principio de igualdad y libre concurrencia de los proponentes.



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

En virtud de lo anterior, se ajusta la presente convocatoria respecto a las condiciones generales y requisitos habilitantes, los cuales quedaran en el siguiente sentido:

**V. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES Y
REQUISITOS HABILITANTES**

1. Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales quienes deberán allegar el respectivo certificado de matrícula mercantil en el cual se identifique objeto social, representante legal, autorización al representante legal, la calidad de sucursal y la facultad para presentar ofertas y suscribir contratos.

Para el caso de consorcios y uniones temporales se exige a cada miembro allegar el documento expedido por la Cámara de Comercio, en el cual el objeto social sea relacionado con el suministro y/o distribución y/o venta y/o comercialización de equipos de computo y/o oficina y/o similares y/o afines.

En todo caso y para todos los efectos, el certificado expedido por la Cámara de Comercio de no debe ser superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de apertura de este proceso.

2. Así mismo deberá allegar el documento idóneo mediante el cual se acredite la condición de agente comercial y/o sucursal y las facultades para presentar ofertas y suscribir contratos el cual no debe tener una antelación superior a 30 días a la fecha de apertura de este proceso, o en su defecto el poder respectivo para tal fin.

3. No se aceptaran propuestas refrendadas por personas diferentes al representante legal se trata de persona jurídica o cualquier otra forma comercial o societaria o la persona natural debidamente inscrita.

4. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, para ello el oferente realizara una declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal contenido en el anexo 1.

5. Los proponentes deberán cotizar los elementos que se especifican en este documento, con base en las especificaciones técnicas requeridas discriminando el IVA o los impuesto que se causen de ser el caso.

6. Carta de presentación de la propuesta en los términos y condiciones plasmados en el anexo No. 1 debidamente firmada por el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, según los estatutos de la sociedad o persona jurídica, consorcio o unión temporal proponente.



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE**

7. Resumen de la oferta presentada, en que se indique las cantidades de los elementos y el valor unitario y total discriminando los impuestos respectivos.
8. Certificado de registro del RUT expedido por la DIAN, actualizado
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o persona natural proponente.
10. Autorización escrita del órgano competente, cuando el representante legal no tenga facultades para presentar la propuesta hasta por el valor de la misma y para suscribir el respectivo contrato.
11. Información sobre infraestructura, organigrama, dirección, números telefónicos, nombre del funcionario, de la sucursal y/o agencia que atenderá permanentemente los requerimientos del concejo municipal.
12. Certificación en el sentido que durante los últimos tres (3) meses ha cumplido con el pago de los parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal allegando las respectivas planillas de pago.
13. Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, de los miembros del consorcio y la unión temporal y su representante legal, de la persona jurídica y su representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
14. Certificación Antecedentes Disciplinarios de la persona natural, de los miembros del consorcio y la unión temporal y su representante legal, del representante legal de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.
15. Los documentos que acrediten la experiencia mínima requerida.
16. Certificación de garantía y calidad de los equipos suministrados
17. Estos requisitos deberán cumplirse igualmente por cada uno de los oferentes consorciados o en unión temporal

Dado en Ibagué, hoy junio 03 de 2016

CAMILO E DELGADO HERRERA
Presidente Concejo Municipal

Original Firmado